

## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA DE NIVEL POSGRADO PERIODO 2023

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4 Fracción XVII de la Ley Orgánica; los Artículos 14 y 36 del Reglamento Interno; Artículo 43 Fracción III, VI, VIII del Reglamento Orgánico; así como por los Artículos 3, 61 y 62 del Reglamento General de Estudios; el Artículo 41 del Reglamento de Estudios de Posgrado; todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través de la Dirección de Relaciones Internacionales (DRI),

### CONVOCA

A las personas estudiantes del IPN de nivel posgrado a participar en el proceso para obtener un lugar en el Programa de Movilidad Académica Presencial durante el periodo de 2023 para realizar estancias de investigación en modalidad escolarizada en instituciones educativas y centros de investigación nacionales y extranjeros, de conformidad con las siguientes:

### ESPECIFICACIONES

Con base en el Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional, Capítulo Primero. - Disposiciones Generales en su Artículo 3, se define como:

**Alumno en Movilidad:** Aquel en situación escolar regular que cursa unidades de aprendizaje, desarrolla actividades de investigación o complementarias en una institución educativa, de investigación o del sector productivo, nacional o extranjera, de conformidad con la normatividad institucional y, en su caso, con los convenios correspondientes.

**Movilidad Académica:** Al proceso que permita al alumno, en situación escolar regular, participar en programas académicos o desarrollar actividades académicas complementarias en instituciones nacionales o extranjeras con las que el Instituto tenga convenio para tal fin o formen parte de un programa académico reconocido que incluya tal movilidad.

## BASES

### I. REQUISITOS

La postulación de los aspirantes será responsabilidad de los titulares de las Unidades Académicas (UA) o Centros de Investigación (CI), quienes podrán presentar candidaturas de aquellas personas estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona estudiante regular de tiempo completo, inscrita en un programa de posgrado en modalidad escolarizada con un promedio general mínimo de 8.0.
2. Estar inscrito al menos en el 2º semestre del plan de estudios correspondiente al momento de solicitar la movilidad.
3. Para los postulantes a la movilidad internacional, ser aceptado por una Institución Destino (ID) ubicada en los primeros 500 lugares del Ranking Mundial de Universidades QS más reciente, en los primeros 500 lugares del campo temático pertinente a la estancia de investigación a realizar de acuerdo con el Ranking Temático QS más reciente, o bien por un investigador anfitrión cuyo Índice H cuente con un valor igual o mayor a 10 de acuerdo con SCOPUS.
4. Para los postulantes a la movilidad nacional, ser aceptado por una ID ubicada en los primeros 800 lugares del Ranking Mundial de Universidades QS más reciente, en los primeros 500 lugares del campo temático pertinente a la estancia de investigación a realizar en el Ranking Temático QS más reciente, ser aceptado por un investigador anfitrión cuyo Índice H cuente con un valor igual o mayor a 10 de acuerdo con SCOPUS, o bien, que pertenezca al SNI con, al menos, el nivel 2.
5. Contar con el nivel de dominio B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) del idioma inglés y/o el equivalente del idioma necesario para la realización de la estancia, con la excepción de aquellos casos en los que la ID corresponda a un país hispanohablante o se ubique en México.
6. Solamente se emitirán los apoyos correspondientes a los periodos contemplados en el calendario operativo.
7. Contar con las herramientas y capacidades tecnológicas e informáticas solicitadas por la ID para realizar las actividades pertinentes.



8. No encontrarse participando en alguna otra acción de movilidad o internacionalización promovida por la Dirección de Relaciones Internacionales (DRI).
9. No haber participado previamente en este programa en el mismo nivel académico.

## II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. [Oficio de Postulación](https://cutt.ly/wBal8oS), que deberá realizarse de manera separada para cada postulante, firmado por el titular de la UA o CI, disponible en la página <https://cutt.ly/wBal8oS>, mismo que deberá anotar claramente la fecha de inicio y término de la estancia (usando el formato de dd/mm/aaaa), fechas que deberán coincidir con las de la carta de aceptación.
2. Formato SIP 8 bis actualizado.
3. Carta de aceptación o invitación emitida por la ID, en la que conste claramente el nombre del investigador anfitrión y la duración de la estancia y en la que esta quede especificada con día, mes y año de inicio y término (usando el formato de dd/mm/aaaa).
4. [Formato de Plan de Trabajo](https://cutt.ly/wBal8oS), disponible en la página <https://cutt.ly/wBal8oS>, firmado por su director de tesis o tutor académico, el investigador anfitrión y avalado por el titular de su Unidad Académica o Centro de Investigación, así como un responsable de movilidad en su Institución Destino, que anote claramente el periodo de duración de estancia (usando el formato de dd/mm/aaaa), mismo que deberá coincidir con el de la carta de aceptación.
5. Copia digital del acuerdo del Colegio de Profesores de Posgrado mediante el cual se brinde visto bueno a la estancia de la persona estudiante. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento de Estudios de Posgrado.
6. Comprobante o comprobantes de dominio del idioma requerido por la ID, de conformidad con el apartado de Condiciones Generales numerales 15 a 17, de esta convocatoria.
7. Copia digital de una identificación oficial vigente, tal como credencial de elector o pasaporte.



### III. RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA ESTUDIANTE

1. Obtener información en la ID sobre los requisitos de participación, la documentación necesaria para ser postulada y las fechas límite de postulación en su UA o CI y apegarse a éstas.
2. Registrarse y entregar en su UA o CI la documentación requerida.
3. Requisar el formato de datos personales disponible en la página <https://forms.office.com/r/gnLGght2v9>.
4. Definir en conjunto con su director de tesis (o tutor de estudios, si no cuenta con el anterior) y la ID el plan de trabajo a realizar en congruencia con el nivel académico que cursa, su plan de estudios y su tema de tesis.
5. En caso de ser aceptado, entregar toda la documentación correspondiente al expediente administrativo de seguimiento de conformidad con los periodos de recepción de postulaciones establecidos en el calendario operativo de la presente convocatoria.
6. Realizar u obtener los trámites y autorizaciones migratorias necesarios para realizar su estancia en tiempo y forma.
7. Realiza y completar, durante su periodo en movilidad, el plan de trabajo mencionado en el punto 4.
8. Entregar un reporte de actividades al final de su estancia. Dicha entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a 3 días hábiles posterior a la fecha de fin de su estancia. En caso de incumplimiento injustificado, la persona estudiante deberá reintegrar la totalidad o parcialidad de los apoyos, según determine el CTMA.
9. Mantener una conducta ética y moral en todo momento ante la ID, acatando todas las reglamentaciones y estatutos que rigen a la misma, en cumplimiento de las leyes del país en la que esta se encuentre.
10. Inscribirse en su UA o CI durante el periodo escolar en el cual efectuará la movilidad.
11. Durante los primeros cinco días naturales posteriores a su arribo al país en donde se ubique la ID, todo participante deberá registrarse en el Sistema de Registro para Mexicanos en el Exterior (SIRME) a través de la siguiente liga: <https://sirme.sre.gob.mx/> e informar a la representación de México en dicho país sobre su estancia y proporcionar evidencia de dicho registro a la DRI.
12. En caso de que desee cancelar su movilidad académica por cualquier motivo, deberá notificarlo al responsable de movilidad y a su director de tesis, de manera



tal que se informe a la DRI, a través del correo electrónico [posgrado.dvi@ipn.mx](mailto:posgrado.dvi@ipn.mx) mediante un escrito firmado por el estudiante y el titular de la UA o CI, así como con el visto bueno por parte de su director de tesis.

#### **IV. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA O CENTRO DE INVESTIGACIÓN**

1. Difundir la presente Convocatoria e informar por los medios (impresos, electrónicos, etc.) que aseguren su visibilidad y accesibilidad las fechas de recepción de expedientes establecidas por la propia UA o CI.
2. Previo análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de las personas estudiantes solicitantes, postularlas a través del correo electrónico [gestion\\_dri@ipn.mx](mailto:gestion_dri@ipn.mx) en tiempo y forma ante la DRI, de acuerdo con lo establecido en el calendario de operación de la convocatoria.
3. Reinscribir a las personas estudiantes aprobadas en movilidad, a fin de mantener su continuidad como "alumno regular" con todos los beneficios y obligaciones inherentes durante el periodo que corresponda.
4. Coadyuvar a la DRI a efectuar un seguimiento puntual y constante del desempeño académico de sus estudiantes participantes.
5. Validar los reportes de las actividades realizadas por las personas estudiantes, de manera que se informe puntualmente a la DRI, en los tiempos establecidos, su estatus académico.
6. Asistir a las sesiones de orientación y capacitación del Programa.

#### **V. FUNCIONES DE LA DRI**

1. Asignar, a través del Comité Técnico de Movilidad Académica (CTMA), los apoyos económicos para realizar la estancia solicitada, con base en el recurso presupuestal disponible y los requisitos del candidato.
2. Asesorar al personal de las UA y CI en la operación de esta Convocatoria.
3. Recibir las postulaciones cuya documentación esté completa y se presenten de conformidad con los periodos de recepción de postulaciones establecidos en el calendario operativo de la presente convocatoria.
4. Notificar a las UA o CI postulantes sobre los casos que no cumplan con las condiciones de esta convocatoria.



## VI. DE LOS APOYOS ECONÓMICOS

1. Para los casos de movilidad internacional, se ministrará un único apoyo económico por concepto de servicio de traslado redondo, cuyo monto ascenderá hasta un máximo de \$20,000.00 MXN. Dicho apoyo aplicará únicamente para traslados en clase turista.
2. Para los casos de movilidad nacional, se ministrará un único apoyo económico por concepto de servicio de traslado redondo, según sea el caso, cuyo monto ascenderá hasta un máximo de \$10,000.00 MXN. Dicho apoyo aplicará únicamente para traslados en clase turista.
3. Para los casos de movilidad internacional, se ministrará un apoyo mensual por concepto de manutención por hasta \$21,000.00 MXN durante un periodo no mayor a 5 meses.
4. Para los casos de movilidad nacional, se ministrará un apoyo mensual por concepto de manutención por hasta \$14,000.00 MXN durante un periodo no mayor a 5 meses.
5. Para los casos de movilidad internacional, se ministrará un único apoyo económico por concepto de seguro de gastos médicos mayores, cuyo monto ascenderá hasta un máximo de \$10,000.00 MXN.

## VII. CONDICIONES GENERALES

1. Todos los documentos anteriores, deben ser enviados por el responsable de movilidad de la UA o CI.
2. La persona estudiante acepta que registrarse como candidato en su UA o CI no implica ser aprobado para participar en la movilidad.
3. La persona estudiante acepta que el recibir una carta de aceptación por parte de la ID no implica la confirmación de su participación en el programa objeto de la presente hasta que se obtenga el dictamen a favor por parte del CTMA.
4. La persona estudiante acepta que será motivo de cancelación de la participación en movilidad el ser sancionado en términos de la normatividad vigente en el IPN, o perder la calidad de "alumno en situación escolar regular" en cualquier momento previo al inicio de las actividades en la ID.



2022, Año de Ricardo Flores Magón  
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura  
50 Aniversario de la UPIICSA  
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"  
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR Unidad Sinaloa

5. La persona estudiante acepta que, en caso de presentar información falsa o documentación alterada, le será cancelada inmediatamente su participación en este programa de movilidad y las restantes ministraciones de apoyo económico.
6. La persona estudiante acepta que las solicitudes incompletas o presentadas fuera de los tiempos establecidos en el calendario de operación de la presente, serán improcedentes para participar en esta Convocatoria.
7. Todos los temas académicos deberán ser tratados por la persona estudiante con su UA o CI y el asesor asignado. Los temas académicos no son ámbito de competencia de la DRI.
8. La ministración de los apoyos económicos por concepto de manutención y traslados se realizará en una sola exhibición y dependerá de la entrega puntual de los documentos que conformen el expediente administrativo de seguimiento, así como del informe de arribo a la Institución Destino.
9. El periodo máximo para realizar estancias de movilidad en el marco de esta convocatoria será de 5 meses, y como mínimo 1 mes. Por ningún motivo se permitirá la extensión de este.
10. Las candidaturas recibidas y las asignaciones de apoyo económico serán analizadas y dictaminadas por el CTMA, el cual decidirá si la persona estudiante es autorizada a participar en el proceso de movilidad. Toda decisión tomada por dicho Comité será INAPELABLE.
11. El CTMA está integrado por: el titular de la Dirección de Relaciones Internacionales, quien lo presidirá, la Dirección de Educación Superior, la Dirección de Posgrado, la Dirección de Administración Escolar, la Dirección de Programación y Presupuesto y la Oficina de la Abogado General.
12. El seguro de gastos médicos mayores deberá proveer cobertura amplia al participante, tener una duración al menos igual a la de la estancia y no mayor a un mes más, así como contemplar la repatriación de restos. Únicamente se aceptarán pólizas individuales a nombre del beneficiario.
13. Los traslados internacionales deberán tener el origen y retorno dentro de la República Mexicana.
14. Los conceptos tales como equipaje y selección de asientos correrán a cuenta de la persona estudiante.
15. El nivel de dominio del idioma inglés será como mínimo el B1 y deberá comprobarse con: a) una constancia o examen de dominio del CENLEX, b) certificaciones internacionales, tales como Duolingo English Test, TOEFL, IELTS,



2022, Año de Ricardo Flores Magón  
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura  
50 Aniversario de la UPIICSA  
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"  
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR Unidad Sinaloa

- FIRST CERTIFICATE, CAE (Cambridge) o c) un comprobante de equivalencia CENNI.
16. Para comprobar los siguientes idiomas: alemán, chino, francés, italiano, japonés y portugués, se deberá presentar: a) una certificación internacional, por ejemplo: OSD, HSK, DELF, PLIDA, PLE o CELPE, b) un examen de dominio de idiomas del CENLEX o, c) una constancia de dominio del idioma de acuerdo con MCER, la cual deberá indicar claramente que se ha alcanzado el nivel requerido.
  17. La vigencia del comprobante del nivel de dominio de idioma será la indicada en el documento probatorio, o bien se considerarán hasta dos años a partir de su expedición, para los fines de esta Convocatoria, si el documento no lo indica. En caso de que el documento no contenga ninguna fecha no podrá ser validado, entendiéndose de esta manera que no se cumple con este requisito.
  18. En caso de huelga, paro de labores, catástrofes y/o desastres naturales, conflictos políticos o militares, contingencias sanitarias y demás situaciones no contenidas en este documento, que afecten a la ID o al país en el que se encuentre, y las actividades académicas sean suspendidas, la UA o el CI determinará el seguimiento académico de la persona estudiante.
  19. En caso de que el traslado a la ID no pueda realizarse en tiempo y forma, de acuerdo con el plan de trabajo entregado en el marco de la presente convocatoria, se deberá entregar un nuevo plan de trabajo con los ajustes pertinentes, como condición a la liberación del apoyo por concepto de traslado. La DRI no se hace responsable de cambios en las posibilidades de traslado al país de la ID, lo cual pueda devenir en la imposibilidad de llevar a cabo las actividades del plan de trabajo del participante, que resulten de las políticas de este.
  20. El incumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, actos de deshonestidad académica, y el incurrir en sanciones jurídicas por parte del participante, podrán tener como resultado la cancelación de la movilidad, la obligación de reintegrar a la DRI la totalidad del monto recibido como apoyo y el retorno inmediato a México.
  21. El Titular de la UA o CI tomará las decisiones sobre los aspectos académicos inherentes a efecto de cualquier sanción o cancelación que sea aplicada.



## VIII. FORMALIZACIÓN DE LAS POSTULACIONES APROBADAS

En caso de ser aprobada su postulación, la persona estudiante deberá entregar la siguiente documentación para la integración de su expediente administrativo de seguimiento mediante el correo [posgrado.dvi@ipn.mx](mailto:posgrado.dvi@ipn.mx):

1. Carátula de estado de cuenta bancaria a nombre de la persona estudiante, el cual deberá incluir:
  - a. Nombre completo del titular
  - b. CLABE Interbancaria
  - c. Número de Cuenta
2. VISA o Trámite Migratorio (en caso de requerirse)
3. Comprobante de compra de traslados redondos, el cual deberá incluir:
  - a. Nombre completo del estudiante
  - b. Origen y destino del traslado
  - c. Fechas de salida y llegada
  - d. Costo del traslado en pesos mexicanos (MXN)
4. Carta compromiso debidamente requisitada y firmada
5. Copia de la Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores, la cual deberá indicar que está a nombre del participante, la cobertura de la que goza y su costo en pesos mexicanos (MXN).

## IX. CALENDARIO OPERATIVO

Cada UA o CI establecerá las fechas de recepción de documentos de los estudiantes interesados. Las postulaciones deberán enviarse electrónicamente de acuerdo con las siguientes fechas:

Publicación de la Convocatoria	10 de octubre de 2022
Primer Periodo de Recepción de Postulaciones	12 de octubre al 30 de noviembre de 2022
Revisión de Postulaciones	1-15 de diciembre de 2022
Presentación ante el CTMA	13 de enero de 2023
Inicio de Estancias	A partir del 1 de febrero de 2023
Dispersión de Apoyos	A partir de abril de 2023





2022, Año de Ricardo Flores Magón  
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura  
50 Aniversario de la UPIICSA  
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"  
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR Unidad Sinaloa

Segundo Periodo de Recepción de Postulaciones	16-31 de enero de 2023
Revisión de Postulaciones	1-10 febrero de 2023
Presentación ante el CTMA	15 de febrero de 2023
Inicio de Estancias	A partir del 3 de abril de 2023
Dispersión de Apoyos	A partir de mayo de 2023

Tercer Periodo de Recepción de Postulaciones	1-15 de febrero de 2023
Revisión de Postulaciones	16-28 de febrero de 2023
Presentación ante el CTMA	3 de marzo de 2023
Inicio de Estancias	A partir del 1 de mayo de 2023
Dispersión de Apoyos	A partir de junio

Cuarto Periodo de Recepción de Postulaciones	16 de febrero al 10 de marzo de 2023
Revisión de Postulaciones	13-31 de marzo de 2023
Presentación ante el CTMA	3 de abril de 2023
Inicio de Estancias	A partir del 1 de junio de 2023
Dispersión de Apoyos	A partir de julio

Quinto Periodo de Recepción de Postulaciones	13 de marzo al 5 de abril de 2023
Revisión de Postulaciones	17-28 de abril de 2023
Presentación ante el CTMA	2 de mayo de 2023
Inicio de Estancias	A partir del 1 de julio de 2023
Dispersión de Apoyos	A partir del 17 de julio

Sexto Periodo de Recepción de Postulaciones	17 de abril al 9 de mayo de 2023
Revisión de Postulaciones	10-31 de mayo de 2023
Presentación ante el CTMA	1 de junio de 2023
Inicio de Estancias	A partir del 1 de agosto de 2023
Dispersión de Apoyos	A partir de septiembre de 2023





2022, Año de Ricardo Flores Magón  
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura  
50 Aniversario de la UPIICSA  
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"  
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR Unidad Sinaloa

Entrega de Informes de Arribo	Durante los siguientes dos días naturales posteriores a su llegada a la ID.
Fecha de Retorno al IPN	No mayor a 10 días naturales después de la fecha de término de la estancia.
Fecha Límite para Finalizar Estancias	15 de diciembre de 2023
Entrega de Reportes de Actividades	No mayor a 3 días hábiles posterior a la fecha de fin de su estancia.
Cierre de la Convocatoria	9 de mayo de 2023

1. Las estancias cuyos periodos de movilidad se vean afectadas por retrasos en la emisión de la visa o trámite migratorio del participante no podrán ser calendarizadas fuera de los periodos de inicio y término de estas establecidos en este calendario operativo.
2. Las postulaciones se recibirán hasta las 20:00 h. del último día de cada periodo de recepción marcado en el calendario.

#### **X. TRANSITORIOS**

Cualquier asunto no previsto por la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Movilidad Académica.

**Ciudad de México, al 10 de octubre de 2022.**

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

